



Convocatoria para el Apoyo a Actividades en el Medio 2019 – Cierre extraordinario Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República realiza anualmente una convocatoria para apoyar Actividades en el Medio a ser desarrolladas por equipos universitarios.

Esta modalidad pretende apoyar el vínculo de los equipos universitarios con actores no universitarios, a través de la creación artística, cultural, y la divulgación de conocimiento realizadas en la Universidad de la República, así como acciones relativas a la promoción y el ejercicio de derechos humanos.

En un sentido amplio, las actividades en el medio comprenden las acciones llevadas adelante por universitarios en vínculo con población no universitaria, a través de actividades de asistencia, difusión o divulgación científica y procesos de transferencia tecnológica.

La modalidad también presenta un instrumento para el desarrollo de actividades puntuales, enmarcadas en procesos de extensión.

Objetivos

- 1- Promover la difusión y el intercambio de conocimiento socialmente pertinente.
- 2- Facilitar aportes a experiencias de extensión en curso.
- 3- Promover la realización de actividades culturales o de divulgación que vinculen a la Universidad con el medio.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán presentarse a la siguiente convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes, egresados y/o funcionarios no docentes, de la Universidad de la República. Los equipos podrán estar integrados por actores no universitarios. No obstante, en todos los equipos siempre deberá participar al menos un docente (Grado 2 o superior) que será el responsable de la ejecución presupuestal ante la Universidad de la República.

Los equipos no podrán conformarse *exclusivamente* por docentes de los Programas PIM, APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o de la Unidad Académica del SCEAM. Los docentes previamente mencionados tampoco podrán ser responsables de las propuestas ni integrar los equipos de forma remunerada.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

Características de las Actividades

Las actividades podrán ser talleres, jornadas de capacitación, mesas redondas, actividades de difusión u otras modalidades. Por el carácter del llamado dirigido a actividades puntuales, quedan excluidas propuestas de investigación o de extensión de largo aliento, así como actividades de desarrollo institucional de los servicios universitarios. Al mismo tiempo, quedan excluidas aquellas actividades que impliquen costos para sus participantes (matrículas, inscripciones u otras modalidades de cobro).

Se valorará positivamente la conformación multidisciplinaria de los equipos, así como la participación de estudiantes y el reconocimiento curricular de las actividades. Se valorará la articulación con, al menos, la Unidad de Extensión del servicio al que corresponde el docente encargado de la ejecución.

Financiación

La modalidad de llamado a actividades en el medio dispone, para esta convocatoria extraordinaria, de \$U 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) para el año 2019. Este llamado financia presupuesto solamente del rubro gastos (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles).

Cada propuesta de Actividad en el Medio podrá solicitar un apoyo de hasta \$U 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), **exclusivamente en el rubro gastos**. Los gastos para alimentación no podrán superar la tercera parte del total del monto solicitado. De no ser así, podrán no ser aceptados al momento de la ejecución.

No se financiarán sueldos ni inversiones.

Se podrá postular exclusivamente actividades a ser realizadas en el último trimestre de 2019 (octubre-diciembre). La ejecución presupuestal no podrá realizarse antes de que los fondos sean asignados por el Área Contable del SCEAM, ni más allá del período presupuestal correspondiente.

No se admitirán cambios en los presupuestos presentados. No obstante, por excepción y motivos debidamente fundados, la CSEAM podrá autorizar cambios en la ejecución que vayan en dirección del mejor cumplimiento de las actividades.

Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará a través de un formulario disponible en el sitio web del SCEAM. Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato .pdf⁽¹⁾:

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario web.
- Aval del servicio universitario del responsable de la propuesta (Decano/a o Consejo de Facultad, Director/a de CENUR o Consejo CENUR. No habiendo CENUR Director/a o Comisión Directiva de la Casa o la Sede correspondiente).
- Aval firmado de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.
- Currículum vitae abreviado del responsable de la propuesta.
- En el caso de que los responsables sean egresados o estudiantes, estos deberán presentar documentación que acredite tal condición (certificado de estudiante activo emitido por la bedelía respectiva o título según corresponda).
- Nota de compromiso firmada de todos los integrantes universitarios del equipo (disponible en el formulario web).



No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. La Comisión Asesora no considerará las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

Evaluación y selección de los las propuestas

- 1 - La Comisión Asesora que designe la CSEAM, evaluará las postulaciones presentadas de acuerdo a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.
- 2 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.
- 3 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará un informe a la CSEAM, quien a su vez lo valorará y enviará el resultado al CDC para su aprobación.
- 4 - Se notificará a cada equipo lo resuelto y se publicará en el sitio web de la CSEAM la lista de propuestas aprobadas, con sus resúmenes y datos de contacto de responsables.

Informe final

Luego de ejecutada la actividad todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas y en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la ejecución del proyecto.

El informe final deberá incluir necesariamente un memorándum del responsable de la Unidad de Extensión del servicio correspondiente al docente encargado de asumir la ejecución, ponderando la articulación realizada a lo largo de las actividades pautadas.

(1) De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM
proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay